

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, marzo veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en el escrito que antecede, dentro de esta solicitud de Aprehensión de FINANZAUTO SA, contra la señora MARIA DEL PILAR HURTADO, se procederá a darlo por terminado por haberse inmovilizado y entregado el vehículo objeto de este asunto.

Por lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E :

PRIMERO. - DECLARAR terminado el presente trámite, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO. - ORDENASE el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas FWS-202 de propiedad de la demandada.

Líbrense los oficios respectivos.

TERCERO. - Hecho lo anterior archívese el trámite previa anotación en el libro respectivo.

Notifíquese y Cúmplase.

MARTHA ELIZABETH JIMÉNEZ DELGADO
Juez

Firmado Por:

Martha Elizabeth Jimenez Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buenaventura - Valle Del Cauca

Código de verificación: **e92d6537d401a46a37f50950f3535de4c5642252f8e93cf9c5ad2cd8e7c6899b**

Documento generado en 23/03/2022 04:32:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>